



**FORMOSA, 03 de Enero de 2023**

**VISTO:**

El expediente N° M-007136/22-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 33/1999 (DGR) sus modificatorias, complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la firma **MEDIFARM S.A. CUIT N° 30-68178305-5** con domicilio fiscal declarado en Avenida Juan de Garay N° 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a esta Dirección a fin de solicitar la designación como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el sector de venta de medicamentos para uso humano, de conformidad a lo que se indica en la presente;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en qué casos, y que personas físicas o jurídicas por razones de conveniencia, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 33/1999 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes u Organismos designados como Agente de Percepción actúen con tal carácter;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente **MEDIFARM S.A. CUIT N° 30-68178305-5**;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE**, a partir del 01 de febrero de 2023 como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el sector de venta de medicamentos para uso humano, de conformidad a lo que se indica en la presente a la firma **MEDIFARM S.A. CUIT N° 30-68178305-5** con domicilio fiscal en Avenida Juan de Garay N° 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE** a la agente mencionada que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 33/1999, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

**ARTICULO 3º: REGÍSTRESE**, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023**

C.P. Mariela Cristina Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa